



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

**SECRETARÍA GENERAL**

**LAMT/RAC**

## **OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

## **CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO**

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Considerando que la justificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivado por las razones que se exponen en el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ Teniendo en consideración el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana , en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2023, adoptó acuerdo, en relación con las facultades del Ayuntamiento Pleno que se encomiendan a la Junta de Gobierno Local, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:*

(...)

*7. Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos cuando su valor estimado supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a 4 años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada.*

(...)

*Es por tanto la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación en el contrato denominado “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022)” en virtud del importe de su valor estimado, que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.*

*Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación le corresponde a esta resolver sobre las modificaciones del contrato (LOTE 1) que sean solicitadas por el contratista y siguiendo la tramitación del expediente de modificación, se interesa la consideración de*



*urgencia del acuerdo de aprobación de la modificación que se propone, por la diligencia que determina la necesidad a satisfacer por el LOTE 1 de este contrato en las zonas verdes del municipio, el retraso que acumula por tanto sea tratada en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, convocando una de urgencia si así se considera oportuno.*

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58, 85 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los/as Señores/as Corporativos/as para que concurran el próximo **lunes, día 30 de diciembre de 2024, a las 09.45 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

**2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 0102/2022). (GESTIONA 5252/2022). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica**

**El Alcalde**

**Fdo. Francisco José García López**

